



Pedi 372

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N.º 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (ANIMADOR DE EVENTOS A TODO COSTO) PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES TÉCNICO PRODUCTIVO Y GESTIÓN COMERCIAL DEL CACAO FINO Y DE AROMA BAJO SISTEMAS AGROFORESTALES EN EL DISTRITO DE CURIMANÁ, PROVINCIA DE PADRE ABAD-REGIÓN UCAYALI" CON C.U.I. N° 2321926.

1. SOLICITANTE:

En el marco de la Ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926, a través de la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social.

2. ORGANO, UNIDAD ORGÁNICA, ÁREA USUARIA:

Gobierno Regional de Ucayali, Subgerencia de Desarrollo Económico y Social y el Proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con C.U.I. N° 2321926.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA.

FUNCION 10	: 10 AGROPECUARIA.
DIVISION FUNCIONAL 009	: 009 CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
GRUPO FUNCIONAL 0017	: 0017 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.
META	: 30
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 05 Recursos Determinados
RUBRO	: 15 FONDO DE COMPENSACIÓN REGIONAL -FONCOR.

4. OBJETO DEL CONTRATO:

Contratar el **SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (ANIMADOR DE EVENTOS A TODO COSTO)**, lo cual es requerido para la ejecución del COMPONENTE I; ACCIÓN 01; ACTIVIDAD 1.1: CAPACITACIÓN MEDIANTE ESCUELAS DE CAMPO (CON FACILITADORES; COMPONENTE II; ACCIÓN 4; ACTIVIDAD 4.3: CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO; COMPONENTE III; ACCIÓN 6; ACTIVIDAD 6.4: CONCURSO DE AGRICULTORES (MEJOR CACAO Y MEJOR MANEJO DEL CULTIVO); Esto, en el marco de la ejecución del proyecto: "Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali" con CUI N° 2321926.

5. FINALIDAD PÚBLICA:

La contratación de **SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN (ANIMADOR DE EVENTOS A TODO COSTO)**, se realiza con la finalidad de garantizar una conducción dinámica, participativa y ordenada de las actividades programadas, de tal manera que se cumpla con el marco de ejecución del proyecto



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

denominado: “Mejoramiento de Capacidades Técnico Productivo y Gestión Comercial del Cacao Fino y de Aroma Bajo Sistemas Agroforestales en el Distrito de Curimán, Provincia de Padre Abad, Región Ucayali” con C.U.I. N° 2321926 y cumplir así las exigencias y requisitos en la ejecución de los componentes, acciones y actividades del Estudio Definitivo en Distrito de Curimán.

6. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

6.1 ACTIVIDAD DEL PROVEEDOR.

ÍTEM	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Servicio de publicidad y difusión (animador de eventos) El servicio de un animador de eventos a todo costo consiste en captar la atención de la audiencia con buenas actitudes para la actividad. <ul style="list-style-type: none">• Capacitación Mediante Escuelas de Campo (Clausura)	SERVICIO	01
02	Servicio de publicidad y difusión (animador de eventos) El servicio de un animador de eventos a todo costo consiste en captar la atención de la audiencia con buenas actitudes para la actividad. <ul style="list-style-type: none">• Campaña de Concientización para la Mitigación del Cambio Climático.	SERVICIO	01
03	Servicio de publicidad y difusión (animador de eventos) El servicio de un animador de eventos a todo costo consiste en captar la atención de la audiencia con buenas actitudes para la actividad. <ul style="list-style-type: none">• Concurso de Agricultores (Mejor Cacao y mejor Manejo del Cultivo)	SERVICIO	01



6.2 REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

- **Tiempo:**
 - 07 horas aprox. por cada evento.
- **Precisión del Servicio:**
 - El proveedor debe estar en el lugar donde brindara el servicio como mínimo 15 minutos antes de la hora pactada. (se considerará el cumplimiento del servicio con los integrantes y equipamiento completo y operativo).
 - El proveedor debe garantizar la disposición de equipos de animaciones.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- El servicio es a todo costo e incluye también el traslado del proveedor a los lugares donde se desarrollará las actividades, los cuales serán coordinados con el responsable del proyecto.
- El proveedor deberá contar con repertorio musical para la animación durante las intervenciones.
- El proveedor deberá enviar fotografías de sus actividades, evidenciando la hora de inicio y final de los eventos.
- **Implementos:**
 - Equipo de sonido en optimas condiciones, potente, mínimo de 100 watts que se pueda usar con y sin punto de energía eléctrica (batería).
 - El proveedor deberá contar con mínimo 02 micrófonos inalámbricos.

6.3 PLAN DE TRABAJO.

- Hora de inicio de eventos: 09: 00 am
- Difundir las actividades del tema del evento, con la finalidad de visibilizar las acciones de la gerencia territorial de padre abad, en el marco del proyecto.
- Organizar, coordinar y dirigir las actividades protocolares.
- Verificar con anticipación el correcto funcionamiento de los equipos de audio y sonido que serán utilizados en cada actividad.
- Organizar y ordenar el flujo de participación de las autoridades y/o participantes del evento.
- La culminación de la animación por actividades se realizará en coordinación con el responsable del proyecto.

6.4 ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO.

Adjunto Plan Operativo Anual 2026.

PERFIL DEL PROVEEDOR:

Persona Jurídica y/o Natural.

- **Experiencia General:**
 - El postor deberá contar acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios en general, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de la oferta, que se computaran desde la fecha de conformidad y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda. Se considerarán servicios similares a los siguientes: Servicio de organización de eventos y/o Ferias y/o talleres.
- **Contar con:**
 - Registro Único del Contribuyente (R.U.C.) en condición activo y habido.
 - Estar inscrito y habilitado en el Registro Nacional de Proveedores (R.N.P) en el capítulo de Servicio.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Tener Código de Cuenta Interbancario (C.C.I.) vinculado a su RUC.
- Contar con Declaración Jurada simple de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar por el estado.
- Declaración Jurada de contar con toda la documentación obligatoria mínima exigida según corresponda.
- Disponibilidad inmediata.

7.1 DEL PERSONAL CLAVE

No Corresponde.

7.2 OTRAS CONSIDERACIONES

- La experiencia será acreditada mediante cualquiera de los siguientes documentos:
 - a. copia simple de contratos, constancias, certificados, ordenes de servicio y/o su respectiva conformidad.
 - b. cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

7.2.1 OBLIGACIONES

El proveedor del servicio se compromete a cumplir con todas las actividades que exige el presente término de referencia, de acuerdo a los plazos establecidos.

El proveedor del servicio está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información, documentación, datos técnicos, administrativos o de cualquier otra naturaleza a los que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio, ya sea de la entidad, del proyecto o de los beneficiarios. Dicha información no podrá ser divulgada, reproducida, cedida ni utilizada para fines distintos a los establecidos en el contrato, sin autorización expresa y por escrito de la entidad.

Esta obligación de confidencialidad se mantiene durante la vigencia del contrato y aun después de su culminación. El incumplimiento de esta obligación será considerado falta grave e incumplimiento contractual, sujeto a las penalidades y responsabilidades que correspondan conforme a la normativa vigente y al contrato.

INFRACCIONES (ART. 87 DE LA LEY 32069):

Infracciones administrativas pasibles de sanción a participantes, postores, proveedores y subcontratistas las siguientes:

- ✓ Desistirse o retirar injustificadamente su propuesta de manera reiterada.
- ✓ Incumplir injustificadamente con su obligación de perfeccionar el contrato o de perfeccionar acuerdos marco.
- ✓ La solicitud cautelar judicial no representa una renuncia al arbitraje. Una vez constituido el tribunal arbitral, este asume competencia para conocer la medida cautelar en el estado en que



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

se encuentre. Subcontratar prestaciones sin autorización de la entidad contratante o en porcentaje mayor al permitido por el reglamento, o cuando el subcontratista no cuenta con inscripción vigente en el RNP o esté impedido para contratar con el Estado.

- ✓ Negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago.
- ✓ Suscribir contratos o acuerdos marco sin contar con inscripción vigente en el RNP o suscribir contratos por montos mayores a su capacidad libre de contratación, en especialidades o categorías distintas a las autorizadas por el RNP.
- ✓ Otras causas consideradas por la ley 32069 en el art. 87.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del servicio se ejecutará durante los días 04 de setiembre, 22 y 23 de octubre del presente año; de acuerdo al cronograma detallado en el siguiente cuadro; el mismo que se computa desde el día siguiente de la notificación de la orden de Servicio. Asimismo, el proveedor tiene un plazo de cinco (05) días hábiles después de haber brindado el servicio y solicitar el pago respectivo por los servicios prestados.

ENTREGABLE	PORCENTAJE DE AVANCE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO DEL SERVICIO
PRIMER ENTREGABLE	100 %	01. <u>ACTIVIDAD: Campaña de Concientización para la Mitigación del Cambio Climático.</u> El informe debe contener fecha, lugar y evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad.	04 de setiembre del presente año.
SEGUNDO ENTREGABLE	100 %	02. <u>ACTIVIDAD: Concurso de Agricultores (Mejor Cacao y mejor Manejo del Cultivo)</u> El informe debe contener fecha, lugar y evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad.	22 de octubre del presente año.
TERCER ENTREGABLE	100%	03. <u>ACTIVIDAD: Capacitación Mediante Escuelas de Campo (Clausura)</u> El informe debe contener fecha, lugar y evidencia fotográfica del desarrollo de la actividad.	23 de octubre del presente año.

La presentación del informe se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

1. **Presencial:** Mesa de Partes de la Gerencia territorial de Padre Abad (Dirección: Av. Carretera Federico Basadre Km.163)



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2. **Virtual:** Mesa de Partes virtual de la Gerencia territorial de Padre Abad (mesadepartes@gtpa.gob.pe).

10. **LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

El servicio debe ser ejecutado en el Distrito de Curimáná, según las zonas de intervención del proyecto, previa coordinación con el Coordinador y Supervisor del proyecto.

11. **PENALIDADES:**

11.1 **PENALIDAD DE MORA**

Necesariamente los términos de referencia deberán establecer la aplicación de la penalidad por mora, de acuerdo al siguiente detalle:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, se le aplicara al contratista una penalidad por mora por cada día de retraso, hasta por un monto máximo equivalente hasta el diez por ciento (10%) del monto del contrato o de ser el caso del ítem que debió ejecutarse.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a las siguientes formas:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde: $F = 0.40$

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

12. **OTRAS PENALIDADES APLICABLES:**

No corresponde.

13. **GARANTÍAS:**

No aplica.

14. **CONFIDENCIALIDAD:**

De corresponder el caso, indicar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

15. **CLÁUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO:**

El contratista, declara no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato u orden de servicio, que



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

puedan constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia a lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas (Ley N°32069).

El contratista acepta conducirse, durante la ejecución de la orden de servicio con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente, o a través de sus socios(as), accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados/as, representantes legales, funcionarios/as, asesores/as y personas vinculadas.

El contratista se compromete(n) a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; además, de adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas, a través de los canales dispuestos por la SBN. El contratista es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a resolución automática de la orden de servicio, bastando la sola comunicación al contratista informando el hecho y que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiere lugar.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos, en concordancia a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, como son:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Configuración de la condición de terminación anticipada establecida en el contrato, de acuerdo con los supuestos que se establezcan en el reglamento para su aplicación.

18. GESTIÓN DE RIESGOS:

No aplica.

19. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR ART.30 DE LA LEY N° 32069:

- Impedimentos de carácter personal:** aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala esta ley.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA GENERAL REGIONAL
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

- b) **Impedimentos en razón del parentesco:** aplicables a los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente y al progenitor del hijo de los impedidos referidos en el numeral 1 del párrafo 30.1 del artículo 30 de la presente ley.
- c) **Impedimentos para personas jurídicas o por representación.** El alcance del impedimento para contratar con el Estado.
- d) **Impedimentos derivados de sanciones administrativas, civiles y penales, o por la inclusión en otros registros:** el alcance del impedimento para contratar con el Estado es aplicable a las personas naturales o jurídicas.

20. FORMA DE PAGO:

El pago **se realizará en tres (03) armadas**, después de la prestación de cada servicio otorgado, previa conformidad de coordinador y ratificado por el supervisor del proyecto, así mismo por el responsable de Desarrollo Económico de la Gerencia Territorial de Padre Abad y por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad.

Los pagos se efectuarán mediante abonos en el Código de Cuenta Interbancaria (CCI) previa presentación del comprobante de pago correspondiente, para lo cual el Proveedor deberá comunicar su Código de Cuenta Interbancaria (CCI), para su validación, mediante una carta de autorización correspondiente.

Entregables	Porcentaje de avance	Contenido del entregable	Monto a Pagar
Primer servicio	100 %	Informe del desarrollo del primer servicio.	S/. 5,000.00
Segundo servicio	100 %	Informe del desarrollo del segundo servicio.	S/. 5,000.00
Tercer Servicio	100 %	Informe del desarrollo del tercer servicio.	S/. 5,000.00



20.1. COSTO ESTIMADO.

El costo total estimado de la contratación del servicio de publicidad y difusión (Animador de Eventos a Todo Costo) es de **S/ 15,000.00** (Quince Mil con 00/100 Soles) a todo costo, incluido los impuestos de ley.

21. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad del servicio será emitida por el Coordinador del proyecto, quien es el encargado de otorgar el informe de conformidad de servicio, ratificado por el supervisor del proyecto; asimismo, por el responsable de la Unidad Desarrollo Económico y la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social de la Gerencia Territorial de Padre Abad, dependiendo de la naturaleza de la prestación, la calidad, la cantidad y el cumplimiento de las condiciones contractuales, tal como lo establece el Artículo 144° de la Ley General de Contrataciones Públicas, en un plazo que no exceda de los siete (7) días calendarios de ser recibidos estos y, por tanto, generara la conformidad en el formato del ANEXO 10.

C.c. Archivo
File Personal

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD

ING. HELDER HUAMAN FERNANDEZ
SUPERVISOR PROYECTO CACAO-CURIMANA